

Consultas Realizadas

Licitación 472510 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA HIDRÁULICO DE CONSUMO DE AGUA

Consulta 1 - ley 5424/2015

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
Solicitamos la aplicación de la ley 5424/15 ya que este llamado se encuentra dentro de la aplicación de dicha ley en sus artículos 31,32,33 y34		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
VER ADENDA N° 1		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
En relación al punto de Experiencia requerida, donde se establece que se podrá demostrar la experiencia con “contratos ejecutados y/o facturas”, solicitamos a la convocante confirmar si es válida la presentación de facturas de manera independiente sin necesidad de acompañarlas con el contrato respectivo, así como también la presentación de contratos de manera independiente sin que sea obligatorio adjuntar las facturas correspondientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La presentación de contratos y/o facturas es totalmente independiente.		
Ahora sí, cada contrato y/o factura debe contar con su recepción final por el servicio prestado, tal como se establece en la sección Requisitos documentales para evaluar la experiencia.		

Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
En relación con el punto de Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, solicitamos a la convocante aclarar si, en lugar de exigir un contrato y/o una factura por cada año solicitado, puede admitirse la sumatoria de contratos y/o facturas correspondientes al periodo 2022 al 2024, de modo que se alcance el porcentaje requerido en la licitación. Ello, considerando que existen empresas que, aun sin contar con un contrato en cada año de manera aislada, superan ampliamente el monto exigido en la sumatoria total, lo cual refleja de igual forma la experiencia suficiente para cumplir con el objeto del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Ajustarse a lo establecido en el PBC. El requerimiento donde se establece que se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año solicitado resulta importante en atención a que esto nos otorga varias ventajas relevantes, tanto en términos de seguridad, como de confiabilidad operativa y garantía de calidad, entre las que podemos citar las siguientes: Experiencia comprobada y actualizada, demuestra que el proveedor ha estado activo y operando continuamente, lo que indica experiencia práctica reciente. Un proveedor activo está más familiarizado con las tecnologías actuales, normativas vigentes (como NFPA, NOM-002-STPS-2010, etc.), y buenas prácticas. Reducción de riesgos operativos, un proveedor con historial reciente está más preparado para identificar fallas o condiciones inseguras. Se disminuye el riesgo de errores críticos en los mantenimientos, lo que protege a las personas, las instalaciones y los activos. Mayor confiabilidad en cumplimiento normativo, proveedores activos suelen estar al día con la normatividad local e internacional. Ayuda a mantener toda la operación dentro del marco legal, evitando multas, clausuras o problemas con aseguradoras. Profesionalismo y capacidad operativa, un proveedor con contratos continuos normalmente tiene una estructura operativa estable (técnicos capacitados, logística, herramientas, stock de refacciones), lo que mejora la respuesta ante emergencias y asegura continuidad del servicio. Evitar empresas improvisadas o inactivas, este requisito excluye a proveedores poco experimentados, sin operaciones recientes. Aumenta la calidad de los oferentes y evita riesgos asociados con inexperiencia o falta de capacidad técnica.		

Consulta 4 - PBC - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
En el apartado de Experiencia Requerida, el Pliego establece: “Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Prevención Contra Incendios tanto en Detección y Combate”. Al respecto, solicitamos a la convocante que se amplíe el concepto establecido para la experiencia, de manera que se consideren también válidas las experiencias en "provisión, adquisición, implementación e instalación" de Sistemas de Prevención Contra Incendios en Detección y Combate, y no únicamente las vinculadas a mantenimiento. Ello en razón de que quien cuenta con la capacidad técnica y profesional para implementar o instalar dichos sistemas, necesariamente posee las competencias necesarias para llevar adelante el mantenimiento de los mismos, resultando así razonable y proporcional que dichas experiencias sean igualmente valoradas. De mantenerse la exigencia en los términos actuales, se estaría limitando injustificadamente la participación de oferentes calificados que han ejecutado proyectos relevantes en la materia, afectando el principio de amplia concurrencia y libre competencia que debe regir todo proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
VER ADENA N°1 El objeto del presente llamado es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Prevención Contra Incendios y Sistema Hidráulico de Consumo de Agua, por lo que se requiere que el potencial oferente cuente con experiencia en servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto para Equipos Electrónicos como de Combate. Exigir experiencia en servicios de mantenimiento en lugar de experiencia en instalación para un contrato de mantenimiento de un sistema de prevención contra incendios otorga ciertas ventajas claves entre las que podemos citar las siguientes: Especialización en diagnóstico y resolución de fallas: El proveedor con experiencia en mantenimiento está más capacitado para detectar desgastes, fallos o desviaciones en el funcionamiento del sistema. Mayor capacidad para interpretar registros, alarmas y comportamientos anómalos del sistema que podrían pasar desapercibidos para un instalador. Mayor experiencia en sistemas en operación: A diferencia de los proveedores de instalación, los que ofrecen mantenimiento trabajan con sistemas que ya están en uso, lo que implica habilidades para intervenir sin interrumpir la operación normal del edificio. Tienen capacidad para trabajar con protocolos de seguridad activos y bajo condiciones reales de funcionamiento. Mejor capacidad de respuesta ante emergencias: El servicio de mantenimiento requerido es de atención 24/7. Una empresa especializada en mantenimiento dispone de operativos y logística para atender fallos inesperados o inspecciones urgentes, que en el caso de los proveedores de instalación de equipos no son necesarios Prevención proactiva vs. ejecución puntual: El mantenimiento se realiza de manera periódica, por lo que el proveedor está orientado al seguimiento constante, no solo a una entrega única (como suele ser en instalación). Implica mayor fiabilidad en el servicio y una relación continua. En mayor medida lo que se requiere es la experiencia en Cambio de partes y reparaciones de todo el sistema y componentes, como, por ejemplo: reparaciones de motobombas, rebobinados, guarda motor, etc., así como también limpiezas de los equipos, búsqueda de fallas para su posterior reparación; experiencia que no se tendría en el caso solo de experiencia en instalaciones. Para un contrato de mantenimiento, resulta más beneficioso exigir experiencia específica en mantenimiento, ya que la naturaleza del trabajo es preventiva, continua y técnica, distinta a la de la instalación. Esto garantiza un servicio más eficiente y confiable.		